



DECRETO ALCALDICIO N° 2973
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA
REQUINOA, 26 de Noviembre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 457 de fecha 26.11.2014 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para adquirir vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, Programa Computacional "Gestión Ambiental", a la empresa Cas Chile, Rut 96.525.030-1, por un monto total de \$ 108 UF. Argumenta que este software nos ayudará a descongestionar la oficina de partes y generará progresivamente un ahorro sustancial lo cual impactará en el Presupuesto Municipal, además es una de las 10 herramientas que el consejo para la transparencia ha solicitado implementar.

El Decreto Alcaldicio N° 3608, de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Programa Computacional "Gestión Ambiental", a la empresa Cas Chile, Rut 96.525.030-1, por un monto total de \$ 108 UF. El cual nos ayudará a descongestionar la oficina de partes y generará progresivamente un ahorro sustancial lo cual impactará en el Presupuesto Municipal, además de ser una de las 10 herramientas que el consejo para la transparencia ha solicitado implementar.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.07.001.001.001 "Programas Computacionales", Area Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE